



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1217
29 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1217ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 5 de agosto de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Organización de los trabajos y otros asuntos (continuación)

Declaración del Sr. Ralph Zacklin, Oficial Encargado, Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos 11º y 12º de Argelia (continuación)

Examen de la aplicación de la Convención en los Estados Partes cuyos informes debían haberse presentado hace ya mucho tiempo

Etiopía

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa)
(continuación)

1. El PRESIDENTE sugiere, respecto al examen de la situación en Camboya por el Comité, que éste escriba a la Embajada de Camboya en París avisándole que se va a aplazar el examen hasta el próximo período de sesiones del Comité y pidiendo al Gobierno de Camboya que suministre más información. En la carta habría que destacar la importancia que el Comité atribuye al diálogo con los Estados Partes y dejar bien sentado que la decisión se debe únicamente a la difícil situación política en Camboya.

DECLARACIÓN DEL SR. RALPH ZACKLIN, OFICIAL ENCARGADO, ALTO COMISIONADO/CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. ZACKLIN (Oficial Encargado, Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos) pone de relieve la importante evolución reciente de los acontecimientos. En primer lugar, la Sra. Mary Robinson, actual Presidenta de Irlanda, ha sido designada Alta Comisionada para los Derechos Humanos y asumirá sus funciones en septiembre de 1997. En segundo lugar, el Secretario General ha propuesto importantes reformas de la estructura de las Naciones Unidas, destinadas a fortalecer el apoyo sustantivo y técnico de los organismos legislativos en materia de derechos humanos, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales (documento A/51/950, "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma"). Se van a acelerar las tentativas de establecer bancos de datos comunes a efectos de información, investigación y análisis para asistir a esos órganos. Se va a fusionar la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos en una sola dependencia que responderá al nombre de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

3. La evolución de los acontecimientos incluye un seminario organizado por la Secretaría con el tema inmigración, racismo y discriminación racial del 5 al 9 de mayo de 1997, como parte del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Es grato señalar la marcha de la elaboración de una ponencia conjunta sobre el artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a cargo de dos miembros del Comité, junto con dos expertos de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. El orador celebra la propuesta del Comité de hacer una relación de los temas en el ámbito de la discriminación racial, que podrían considerarse temas de estudio de la Subcomisión: esas propuestas han sido sometidas a ésta en su período de sesiones en curso en el documento E/CN.4/Sub.2/1997/31.

4. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1997/74, ha recomendado a la Asamblea General que la conferencia mundial sobre el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se convoque antes del año 2001. La resolución pide a diversos órganos de las Naciones Unidas, entre ellos el Comité, que presenten recomendaciones y que participen en la Conferencia.

5. La octava reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ha de reunirse en Ginebra del 15 al 19 de septiembre de 1997 y examinará las recomendaciones para reformar la labor de los órganos creados en virtud de tratados propuestas por el experto independiente Sr. Philip Alston (E/CN.4/1997/74). El orador espera con ansia oír lo que opina el Comité.

6. En su actual período de sesiones, el Comité va a examinar la situación en la República Democrática del Congo y Rwanda. La misión conjunta de investigación establecida por la Comisión de Derechos Humanos ha elaborado un informe sobre la situación (A/51/942) con las fuentes a su disposición, a pesar de que no pudo visitar el país. El Secretario General acaba de designar otro equipo de investigación que procederá bajo su autoridad, en el que intervendrá el Sr. Chigovera, miembro del Comité.

7. El Comité deberá examinar la situación en varios otros Estados, entre ellos Israel, Argelia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Camboya. El orador espera recibir las sugerencias y recomendaciones del Comité sobre el modo de frenar la violencia étnica y el odio en esos países, y fomentar la tolerancia y la comprensión. El Centro de Derechos Humanos hará todo lo posible para apoyar la labor del Comité en todo sentido.

8. El Sr. GARVALOV dice que, antes de emprender cualquier reforma radical de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, es imprescindible entender lo que pueden lograr, si reciben el apoyo que necesitan. También es importante velar por la igualdad de trato de todos los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados. El Comité necesita más tiempo para analizar la información de que dispone, tanto los informes periódicos como la información obtenida de las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia, y llegar a un verdadero consenso en torno a sus observaciones finales. En las circunstancias actuales, es imposible saber qué tan bien pueden funcionar los órganos de vigilancia, lo que se puede esperar de ellos y los defectos que quedan por corregir, y por lo tanto hacer una evaluación objetiva del papel que desempeñan.

9. El Sr. de GOUTTES se congratula de la nueva oportunidad de ponerse en contacto con el Sr. Zacklin. El Comité también ha mantenido contacto con el Sr. Glèlè-Ahanhanzo, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, pero no tiene información actualizada sobre las actividades de éste. Agradecerá cualquier información que el Sr. Zacklin pueda proporcionar y espera que se organice pronto otra reunión con el Relator Especial. El Comité ya ha examinado el informe del Sr. Alston y quiere recibir más información sobre su categoría concreta. ¿Tiene alguna fuerza vinculante? ¿Se puede debatir?

10. El Sr. SHERIFIS aplaude los planes para fortalecer el Centro de Derechos Humanos. Espera que la ayuda de la Secretaría, con que cuenta el Comité, también aumente. El personal asignado al Comité realiza una excelente labor, pero trabaja para otros comités también y tiene mucho que hacer.

11. Le complace la designación de la Sra. Mary Robinson como nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos y espera que el Comité ponga todo lo que esté de su parte en el desarrollo del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Los objetivos de todos los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben ser procurar que el mayor número posible de Estados se adhieran a los instrumentos internacionales de derechos humanos y lograr que el público conozca mejor sus disposiciones.

12. El Sr. RECHETOV celebra la designación de la Sra. Mary Robinson como nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos; la admira por ser una excelente abogada, sin prejuicios, y por su agilidad para entender la nueva problemática.

13. Una cuestión que surge a menudo es que los Estados, y el público en general, no distinguen entre los diversos tipos de órganos de derechos humanos: los órganos de carácter político como la Tercera Comisión de la Asamblea General o la Comisión de Derechos Humanos, los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados como el Comité, y los organismos ajenos al sistema de las Naciones Unidas, entre ellos las organizaciones regionales como el Consejo de Europa. Es esencial aclarar las diferencias entre estos tres grupos y asegurar que sus actividades se complementen.

14. El PRESIDENTE dice que la labor de los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados -que establecen la normativa en materia de derechos humanos y persuaden a todos los Estados para que la respeten- es uno de los elementos más importantes de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

15. El Sr. ZACKLIN (Oficial Encargado, Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos) reconoce la importancia de los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados. Las actuales reformas del sistema de las Naciones Unidas, junto con una serie de aniversarios importantes que van a celebrarse en 1998, en particular el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, son una oportunidad singular de reevaluar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. El amplio conocimiento de los derechos humanos y la prestancia internacional de la nueva Alta Comisionada, la Sra. Robinson, serán un valioso aporte al proceso de reforma.

16. Los miembros del Comité han pedido que la Secretaría dé más apoyo a la labor del Comité. Esta es una cuestión antigua, pero al final se trata de recursos humanos y, por ende, de recursos financieros. El Centro de Derechos Humanos hará todo lo posible para ayudar al Comité en todo sentido con los medios a su disposición, que a su vez serán examinados a su debido tiempo.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) (continuación)

Informes periódicos 11º y 12º de Argelia (CERD/C/280/Add.3) (continuación)

17. Por invitación del Presidente, la delegación de Argelia vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.

18. El Sr. DEMBRI (Argelia) dice que las preguntas formuladas por el Comité en la sesión anterior dieron inicio a un valioso diálogo sobre la aplicación de la Convención en Argelia y de cuestiones de derechos humanos de mayor alcance.

19. Una cuestión importante que fue planteada es la de la identidad nacional del pueblo argelino. A su delegación le ha intrigado la definición potencial de la "sociedad argelina". Desde el principio, Argelia siempre ha sido un país unificado, no un país constituido de diversas comunidades que tienen sus propias leyes y costumbres. El país ha seguido siendo una sola comunidad a pesar de la influencia de otras civilizaciones, entre ellas la bizantina, la griega y la romana.

20. Otro mito muy difundido es el de la población "indígena" de Argelia. El pueblo argelino de hoy es la población indígena, pese a que naturalmente ha sufrido una cierta influencia extranjera. Los propios argelinos se definieron como bereberes porque los diversos invasores y colonizadores no entendían su idioma. "Berebere" se deriva de la palabra griega "bárbaro", que se refiere a todos aquellos pueblos de la cuenca del Mediterráneo que no hablaban griego. Esa definición histórica del ser argelino refleja una diversidad de grupos étnicos; entre los argelinos se encontraban todos los colores de piel, ojos y cabello, pero nunca consideraron esas diferencias como una indicación de separación entre las comunidades.

21. Tras la colonización en 1830, los colonizadores empezaron a imponer sus propios criterios para diferenciar a la gente. El principio de "divide y vencerás" se aplicó en Argelia en forma legal. Uno de los instrumentos para ello es el Código de la condición aborígen, que definió la relación entre los argelinos nativos y los colonizadores estableciendo colegios electorales separados para unos y otros. Para cambiar de colegio electoral, era preciso cambiar de religión y de nombre -en otras palabras, romper totalmente con la sociedad de origen. El segundo de esos instrumentos, la Ley Varnier, transformó la relación de los argelinos con su tierra, sustituyendo el sistema de la propiedad familiar por uno en virtud del cual todo argelino tenía derecho a vender sus tierras, de modo que vastas extensiones de terreno agrícola fueron compradas por extranjeros. En tercer lugar, el Decreto Crémieux apartó a los judíos autóctonos del resto de la comunidad otorgándoles la nacionalidad francesa de hecho y de derecho. El rechazo del derecho consuetudinario argelino significó que ya no se reconocía la composición diversa pero fraterna de la sociedad argelina.

22. En virtud de un decreto de 1938 del Consejo Presidencial francés, se declaró que el árabe era un idioma extranjero en Argelia. El resultado fue un desorden social total y un enorme incremento de los movimientos nacionalistas y armados de liberación del país, encaminados a volver a la sociedad unitaria original de Argelia. El proceso de empobrecimiento y retroceso hasta llegar al analfabetismo fue completo. Ahora, 35 años después de la independencia, en apenas una generación la población escolar ha aumentado de 7.000 escolares y 300 estudiantes universitarios en 1962 a 8 millones de escolares y 350.000 estudiantes universitarios en 1997.

23. La colonización merece ocupar el mismo lugar en la memoria mundial que el holocausto, puesto que las generaciones futuras seguirán padeciendo las consecuencias de las ideologías coloniales, que siempre se fundaron en la división de la población, el antagonismo y la descarada denegación de los derechos humanos. Es comprensible que, después de la independencia, Argelia haya revocado toda la legislación que toleraba los conceptos extraños de discriminación racial o diferencias étnicas. Argelia cree que distinguir en el censo a los grupos étnicos y religiosos se opone a la idea de libertad. En la tarjeta de identidad argelina nunca se mencionó la religión o el origen étnico, un concepto inventado durante el período colonial.

24. La definición árabe-bereber del argelino significa que, históricamente, los argelinos son bereberes que pasaron a formar parte del mundo árabe y musulmán. "Amazigh", que significa "hombre libre", es un término que se aplica universalmente a los argelinos y por el que inicialmente se les conocía. El país también está tratando de rehabilitar el idioma amazigh, que deriva del bereber. Los dialectos basados en el amazigh se hablan en 7 de los 48 departamentos nacionales, además del árabe. El principal problema para rehabilitar el idioma es la diversidad de sus dialectos. La situación no difiere de la historia de los idiomas romances y del propio francés, todos los cuales se derivan de muchos dialectos que reflejan, como en el caso del amazigh, un patrimonio cultural, pero no étnico. La Constitución de 1996 consagró los orígenes amazigh, árabe y musulmán de los argelinos.

25. Una medida temprana fue el establecimiento en 1995 de la Oficina del Alto Comisionado de la condición amazigh, que colabora con asociaciones cívicas y organizaciones interesadas en los aspectos culturales del amazigh y la rehabilitación de este idioma. Si bien hay problemas para formar educadores en amazigh, el más grave es la transcripción del idioma, puesto que tiene su expresión oral pero nunca ha sido codificado.

26. En respuesta a otras preguntas planteadas, el orador dice que al luchar contra la violencia de los fundamentalistas Argelia está librando una lucha por la libertad y por los derechos más fundamentales, sobre todo el derecho a la vida. Argelia rechaza la explicación de la situación dada por las organizaciones no gubernamentales de que se trata de una guerra civil entre las fuerzas de seguridad y los grupos armados islámicos. El país ha estado librando dos luchas: para resurgir en la historia del siglo XX y para crear una sociedad democrática y pluralista abierta a una economía de mercado. La existencia de grupos armados islámicos no puede explicarse por la

interrupción del proceso electoral en 1991; la violencia en realidad comenzó antes, con el asalto a un cuartel en 1989 y el ataque de 1990 al Tribunal de Blida, ambos perpetrados por el Grupo Islámico Armado (GIA). Argelia está pagando el precio no sólo de su lucha por la libertad y un sistema pluripartidista, sino también de las repercusiones de la guerra fría: todos los agentes del GIA han sido adiestrados en el Afganistán, después de haber sido movilizados en 1979 desde Argelia, el Yemen, Egipto, Marruecos y Túnez por oficiales extranjeros, a menudo árabes, a instigación de ciertos países, a fin de defender el islam contra el comunismo en el Afganistán. Una vez terminada la guerra allí, los agentes regresaron a sus países y es muy natural que las ideas del pluralismo, los derechos humanos y los derechos de la mujer les pareciesen impías porque el derecho divino no habla de ellas. Ese fue el origen del fundamentalismo islámico en Argelia.

27. Si bien lo peor ya ha pasado, hay que plantear la cuestión de los suministros que reciben esos grupos. Las bases de su apoyo logístico se encuentran principalmente en Europa -en Francia, Alemania, Bélgica, el Reino Unido, Italia y España. Existe una necesidad vital de coordinación internacional, ya que esas estructuras se asemejan cada vez más a las de una mafia y desestabilizan las democracias. La situación no es exclusiva de Argelia; es posible adquirir armas a bajo precio en Polonia, la República Checa o la Federación de Rusia, y el problema pesa sobre la conciencia del mundo entero. Esos grupos armados no tienen ninguna conexión con el islam, que propugna el desarrollo del individuo.

28. Al orador le preocupan los documentos de Amnistía Internacional: en Argelia no hay milicias privadas, sino legítimos "grupos de autodefensa". Con un territorio de más de 2,2 millones de m² y una población muy dispersa de unos 28 millones de personas, es inimaginable que una fuerza militar pueda abarcar todo el territorio. Los grupos de autodefensa son fuerzas de seguridad auxiliares, dependientes de la policía nacional, y son adiestrados siguiendo los principios más actualizados de derechos y libertades fundamentales y de derecho humanitario. El orador desafía a cualquier organización no gubernamental a probar lo contrario y pide a esas organizaciones que dejen de entrar en polémicas estériles. Toda la población civil está soportando las barbaridades de los grupos armados; las organizaciones no gubernamentales, aun Amnistía Internacional, deberían asumir una clara posición respecto de las matanzas y condenar claramente los atentados contra el derecho a la vida. El orador lamenta la falta de profesionalismo de Amnistía Internacional; ya no es la organización de Sean MacBride, sus investigadores ya no tienen integridad y ya no se respetan las reglas del debate. Ya no hay datos de primera mano, sino sólo alegaciones unilaterales de las que no se tienen pruebas. Ahora bien, el debate es la piedra angular de la democracia.

29. Argelia es una sociedad pluralista basada en la división de poderes. Por primera vez en la historia, el mandato del Presidente ha sido limitado a dos períodos presidenciales; se ha establecido un Parlamento bicameral, así como un Consejo de Estado y un Consejo Constitucional, cuya jurisprudencia, todavía limitada, demuestra la vitalidad del debate y la aceptación de las críticas.

30. Es cierto que un tercio del Consejo de la Nación, o Senado, es designado por el Presidente, lo que no menoscaba su carácter constitucional. Otros países indiscutiblemente democráticos tienen disposiciones parecidas. En una joven república como Argelia, que necesita los conocimientos de expertos, es natural conservar una tercera parte de los 48 escaños en el Senado para quienes tienen experiencia.

31. Las recientes elecciones tuvieron lugar en Argelia en un clima de pluralismo en presencia de observadores de las Naciones Unidas, la Liga Árabe y la Organización de la Unidad Africana. El orador menciona la creación en 1992 del Observatorio Nacional de los Derechos Humanos, la designación en 1994 de un Defensor cívico (ombudsman), para conferir una mayor protección jurídica a los argelinos, y la creación de una Comisión de Leyes y Libertades como parte de la Asamblea Nacional.

32. Refiriéndose a las preguntas hechas por el Sr. de Gouttes y la Sra. Sadiq Ali acerca de la aplicación de la Convención, dice que Argelia se adhiere a la universalidad de la Convención y que cualquier argelino puede invocarla en relación con el Código Penal. Además de inculcar la Convención a los magistrados, las fuerzas de seguridad, los estudiantes de derecho y otras personas, en la Universidad de Orán se ha creado una cátedra de derechos humanos, se organizan seminarios y se celebra el día de los derechos humanos en todo el país para dar a conocer la Convención.

33. En respuesta a la pregunta del Sr. van Boven acerca de los actos de violencia contra los extranjeros, el orador dice que los actos desenfrenados perpetrados por grupos islámicos han hecho creer a los extranjeros que son blanco de la xenofobia. A pesar de los esfuerzos del Estado para protegerlos, se ha dado muerte a unos pocos extranjeros, entre ellos obreros procedentes de distintos países y miembros del clero, cuya protección les garantiza la Constitución. Los familiares de todas las víctimas, independientemente de su procedencia, tienen derecho a indemnización del Gobierno de Argelia.

34. En cuanto a la lucha contra las actividades antisemitas, el Gobierno de Argelia reaccionó rápidamente en 1991 ante la publicación de artículos antisemitas en un periódico financiado por el Frente Islámico de Salvación y prohibió el rotativo.

35. El orador niega las noticias de que el inglés está ocupando el lugar del idioma francés. El francés sigue siendo el segundo idioma y el idioma administrativo del país y de una gran parte de las emisiones audiovisuales. Cuando los recursos financieros y humanos lo permiten, se enseñan otros idiomas extranjeros además del francés y el inglés.

36. Acerca de la cuestión del Código de la Nacionalidad, el jus sanguinis es el principio dominante, pero toda persona nacida en territorio argelino puede naturalizarse. No obstante, una disposición especial ha concedido a los nacionales franceses que vivían en Argelia antes de 1962 el derecho a obtener la nacionalidad mediante una simple declaración ante un juez.

37. Para explicar su concepción de Argelia como parte de la comunidad de naciones, el orador cita a Goethe: "Construí mi casa sobre la nada, en ninguna parte, de modo que todo el mundo me pertenece".

38. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Dembri por su informe, observaciones sobre el origen y la naturaleza del conflicto argelino, y respuestas a las preguntas del Comité.

39. El Sr. SHAHI dice que el Sr. Dembri ha arrojado luz sobre muchos aspectos de la identidad argelina. El Comité conoce la preocupación de muchos Estados Partes de que su obligación de facilitar un desglose étnico de su población suscite divisiones y tendencias antinacionales. El Comité se encuentra ante una especie de dilema: si no pregunta a los Estados Partes por los aspectos étnicos de sus países, incumpliría el deber que le impone el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención.

40. Refiriéndose a la definición de la identidad de Argelia contenida en el párrafo 10 de su 12º informe periódico, el orador pregunta si la mención de los antecedentes amazigh, africanos y mediterráneos se ha de interpretar en términos culturales o étnicos.

41. El Sr. DIACONU se refiere a la cuestión de la identidad argelina afirmando que el Comité no tiene la intención de crear grupos étnicos artificiales. La Convención protege a los individuos cuyos derechos con arreglo a ella son objeto de violación; sin embargo, el artículo 2 también contempla la discriminación de grupos. No hay que conculcar las características culturales y étnicas concretas en pro de la unidad nacional porque ello podría conducir a un conflicto del tipo que está volviendo a surgir en partes de Europa y en otros lugares.

42. El orador aprueba los esfuerzos de Argelia para mantener el idioma bereber y rehabilitar el idioma amazigh. Argelia es uno de los muchos países que van por ese camino y el Comité quiere que haya más iniciativas que respeten la identidad lingüística y cultural porque ésta tiene una repercusión directa y crucial en la vida cotidiana de las minorías que hablan el idioma, independientemente de que tengan o no reconocimiento oficial.

43. El Sr. GOUTTES dice que todavía tiene en cuenta la necesidad de que el Comité encuentre modos de ayudar a Argelia a salir de su crisis e incluirlos en las observaciones finales que se han de transmitir a la Asamblea General.

44. Ante todo, el Comité debe examinar la información suministrada por los Estados Partes pero también la información de otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y ha adoptado una recomendación general al respecto. A la luz de la información suministrada por varias organizaciones no gubernamentales, en particular a Amnistía Internacional y Vigilancia de los Derechos Humanos, el orador incita al representante de Argelia a dar respuesta a las denuncias de falta de seguridad entre los intelectuales de la oposición, los abogados, los activistas de los derechos humanos y los periodistas, las denuncias de violación de la libertad de prensa, desapariciones, asesinato a manos de

agentes del Estado, grupos terroristas y milicias de autodefensa, y obstrucción estatal de las investigaciones en materia de derechos humanos. El Comité no puede pasar por alto esas denuncias aunque no correspondan directamente a lo dispuesto en su mandato.

45. El Sr. WOLFRUM reitera que el Comité no tiene la intención de crear grupos étnicos artificiales; sin embargo, al tratar el problema de la determinación del origen étnico o racial de una persona, el Comité tiene tres opciones: la definición dada por el Estado, por el grupo o por la propia persona. El orador señala a la atención del Comité la Recomendación General VIII que dice que la decisión final acerca de la identidad corresponde a la persona.

46. La política del Gobierno de Argelia de fomento del idioma bereber indica que existe un interés en el uso de este idioma, lo que demuestra las aspiraciones de la población que lo habla. El orador lamenta que el informe no mencione el consentimiento del Gobierno en fomentar el uso del idioma bereber y pide que en futuros informes se actualice la situación.

47. El Sr. ABOUL-NASR explica su posición sobre los informes de organizaciones no gubernamentales. Nunca ha propuesto que se haga caso omiso de ellos y más bien los agradece, pero el Comité debería tratar de emitir dictámenes equilibrados basados en distintas fuentes de información. La mayor parte de la información sometida al Comité procede de organizaciones en los países desarrollados, que tienen su propia manera de ver las cosas. Las denuncias de limitaciones de la libertad de información son un ejemplo de las diferencias de criterio. La mayoría de los países occidentales no aplican o formulan reservas al artículo 4, invocando como prioridad la libertad de información. En el Oriente Medio, se adhieren a los principios consagrados en el artículo 4 y, por lo tanto, no pueden tolerar la información y la propaganda falsas ni los actos o grupos criminales. En el Comité hay una minoría de países en desarrollo y el orador espera que también se tomen en cuenta sus opiniones.

48. Por último, está en desacuerdo con lo que le parecen influencias occidentales en el criterio que el Sr. Dembri aplica a los fundamentalistas islámicos, que no son ni musulmanes ni fundamentalistas porque el islam prohíbe los crímenes perpetrados en su nombre en Argelia y Egipto. Los Estados del Oriente Medio están haciendo esfuerzos diplomáticos para imponer restricciones a los grupos en el exilio que financian el terrorismo. Es una insensatez financiarlos, como están empezando a darse cuenta algunos países como los Estados Unidos de América.

49. El Sr. GARVALOV está de acuerdo con el Sr. Aboul-Nasr que el diálogo se mantiene entre los miembros del Comité tanto como entre el Comité y el Estado Parte. Siempre ha pedido que se examine el fondo de cada caso a causa de países como Argelia, en donde la cuestión es si la sociedad homogénea que el Gobierno dice que existe es consecuencia de una asimilación obligada o una tendencia progresista. Ha habido muchos casos en el pasado en que el Comité se ha opuesto a afirmaciones oficiales de homogeneidad cuando la asimilación evidentemente era forzosa.

50. La cuestión de la Convención, del criterio que el Comité aplica al respecto y de si debe instar a los Estados Partes a aceptar la realidad y reconocer la existencia de minorías o grupos étnicos a pesar de sus acuerdos constitucionales debe examinarse como es debido, habida cuenta de las divergencias de opinión entre los miembros del Comité y la frecuencia con que se plantea la cuestión de la Convención respecto a las minorías.

51. El Sr. DEMBRI (Argelia), en respuesta a las demás preguntas hechas, dice que el diálogo ha contribuido a poner de relieve algunos de los problemas hallados en la aplicación de la Convención. Es evidente por los muchos informes difundidos acerca de la situación de los derechos humanos en distintas partes del mundo que el concepto de minorías y pueblos indígenas no puede aplicarse uniformemente.

52. Con relación a las preguntas del Sr. Garvalov, los orígenes de Argelia no son consecuencia de una asimilación forzosa o de tendencias progresistas, sino de una asimilación espontánea que remonta al siglo VII. No se define a las personas por grupos lingüísticos, ya que muchas personas hablan varios idiomas, y el idioma tampoco constituye una barrera para ocupar cargos públicos. Por ejemplo, el actual Jefe de Gobierno habla bereber, al igual que 14 de los 32 Ministros de gabinete del país. Esta diversidad cultural demuestra el dinamismo de la sociedad argelina.

53. El párrafo 10 del informe (CERD/C/280/Add.3) podría prestarse a confusión, pero el pueblo argelino es el resultado del paso de muchos pueblos diferentes por muchos siglos. Los valores islámicos y árabes gozan de mucho respaldo y se ha escogido el árabe como idioma oficial del país porque antiguamente se reconocía universalmente como el idioma del progreso. La población argelina está compuesta de varios tipos físicos y en ella constan judíos y cristianos, además de musulmanes. Ahora bien, clasificar a la población por alguno de esos rasgos sería equivalente a practicar el racismo y desde el punto de vista jurídico sería un paso atrás.

54. En respuesta a las cuestiones planteadas por el Sr. Aboul-Nasr, al orador no le parece que tenga nada de malo ser fundamentalista: los hay en casi todos los grupos religiosos y quieren que se defiendan la letra antes que el espíritu de la religión. Los perpetradores de la violencia terrorista que ha surgido han intentado escudarse en valores religiosos, como ya se ha afirmado.

55. Para contestar a la pregunta del Sr. de Gouttes acerca de lo que se podría hacer para frenar los actos de violencia, el orador sugiere medidas de solidaridad con las víctimas.

56. Se admite la importancia del diálogo con las organizaciones no gubernamentales, en especial las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, a condición de que se sostenga un debate de verdad. En el pasado en muchos casos, como el Comité de los Derechos del Niño y el informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, y aun el informe de la Relatora para el país presentado al presente período de sesiones, se han hecho afirmaciones acerca de la reducción de la edad de

la responsabilidad penal o de desapariciones que, una vez investigadas, han resultado no ser ciertas. Por lo tanto, las organizaciones no gubernamentales deben respetar el debido procedimiento de examen y no hacer afirmaciones anónimas, sin fecha y por motivos políticos. Las entrevistas y discusiones de verdad sostenidas durante las recientes visitas a Argelia de la Federación Internacional Derechos Humanos y Vigilancia de los Derechos Humanos han aclarado una gran parte de la información errónea.

57. Con relación a la libertad de prensa, es cierto que la información sobre cuestiones de seguridad, en especial la relacionada con los ataques terroristas, es censurada por la necesidad de hacer indagaciones. Por ejemplo, durante la guerra del Golfo, se impusieron controles a toda la información de guerra. Esas medidas eran normales y no infringían la libertad de expresión, como tampoco lo hacen las leyes antiterroristas de otros países que impiden que la prensa aluda a actividades o publicaciones terroristas.

58. La lucha en favor de los derechos humanos es progresiva y hay que mantenerla en todas partes, incluso en Europa, en donde sólo unos cuantos países parecen haber aplicado cabalmente el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Siempre es posible mejorar y en muchos casos a través de un diálogo fructífero y armonioso y el adecuado planteamiento de los problemas fundamentales.

59. La Sra. SADIO ALI (Relatora para el país) expresa su agradecimiento al jefe de la delegación argelina por su informativa declaración y su perspicacia al referirse a la historia y al origen de su país.

60. El Sr. Shahi ha tratado la cuestión de la identidad árabe argelina y ha tomado nota con inquietud de la creación de grupos étnicos en donde no existen, citando el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención para explicar el dilema ante el que se encuentra el Comité al pedir datos demográficos y determinar la existencia de esos grupos. El Sr. Diaconu ha aplaudido la rehabilitación de los bereberes y su idioma. El Sr. de Gouttes ha preguntado lo que se puede hacer ante la trágica situación producida por el conflicto en Argelia, a lo que el jefe de la delegación argelina ha respondido que hay que contestar a la barbarie con actos de solidaridad. El Sr. Wolfrum ha compartido las opiniones de los Sres. Shahi y Diaconu sobre el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención e indicado el modo de identificar a los grupos incipientes, refiriéndose en especial a la Recomendación General VIII en el sentido de que la mejor manera es la propia identificación. Los comentarios del Sr. Aboul-Nasr han sido de especial importancia. Al respecto, la oradora confirma que recibió los documentos a su disposición de la Secretaría. Si el Sr. Aboul-Nasr enviase comunicados árabes al Servicio de Información contra el Racismo, se lograría un mejor equilibrio entre las fuentes de información europeas y otras. El Sr. Garvalov ha pedido que se considere el fondo de cada caso y ha comparado las sociedades monolíticas formadas por asimilación forzosa con las que responden a una tendencia progresista. La oradora recomienda que las observaciones finales recojan estos puntos principales.

61. El Sr. ABOUL-NASR da las gracias a la Relatora para el país por confirmar la fuente de su información. La Secretaría debería suministrar información al Servicio de Información contra el Racismo por los muchos contactos que tiene con los grupos, las organizaciones y las organizaciones no gubernamentales regionales, y aumentar el número de sus propios contactos tal como los órganos más importantes de derechos humanos le exhortan a hacerlo regularmente. Considerando las reformas estructurales que se están llevando a cabo en la División de Derechos Humanos ese aumento debería ser posible y permitiría que los órganos creados en virtud de tratados recibiesen información de muchas fuentes, hasta la Secretaría en Nueva York que normalmente no transmite la información a su disposición a los Comités.

62. El PRESIDENTE agradece a la delegación argelina el interesante y productivo diálogo. Las observaciones finales serán redactadas a su debido tiempo y transmitidas lo antes posible a la Misión de Argelia en Ginebra.

63. La delegación de Argelia se retira.

Examen de la aplicación de la Convención en los Estados Partes cuyos informes debían haberse presentado hace ya mucho tiempo

Etiopía

64. El Sr. CHIGOVERA (Relator para el país) dice que el último informe de Etiopía, su sexto informe periódico, fue presentado al Comité en 1990 y examinado por éste. Para julio de 1997, estaba pendiente la presentación de cinco informes.

65. Una de las principales inquietudes manifestadas por el Comité en su 13º período de sesiones en agosto de 1990 fue la falta de cumplimiento sustancial de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, pese a que el artículo 218 del Código Civil etíope parece haberse formulado con la intención de respetar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Posteriormente, el Comité ha pedido más información acerca del cumplimiento de ese artículo. Otras críticas se referían a la falta de datos demográficos y de información sobre la participación de los diversos grupos étnicos del país en la vida política y social de éste en lo que se refiere a los derechos establecidos en el artículo 5 de la Convención.

66. En el momento de elaborar el sexto informe, Etiopía estaba integrada por unas 70 nacionalidades y grupos étnicos, pero la posterior independencia de Eritrea tuvo amplias repercusiones en su composición demográfica.

67. Los informes y la información que el orador ha recibido, en especial el informe de 1996 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, hacen pensar en que el actual Gobierno ha establecido un régimen federal con límites políticos que respetan a los grupos étnicos más importantes, lo que al parecer permite que los grupos étnicos tengan una mayor voz en sus propios asuntos y recursos que nunca. Si bien otros informes hablan de los desmanes cometidos por el actual Gobierno en materia de derechos humanos, son informes más generales y no se refieren concretamente a la discriminación racial.

El informe al que el orador tuvo acceso reconocía que los antecedentes de respeto de los derechos humanos del actual Gobierno son mucho mejores que los del gobierno de Mengistu.

68. El orador recomienda que se pida al Estado Parte que observe sus obligaciones con arreglo al artículo 9 de la Convención y en consecuencia presente sus informes.

69. El PRESIDENTE dice que el Comité podría mantener a Etiopía en el procedimiento de revisión, en el que permanecerá cinco años más antes de la próxima ronda, o aceptar el informe del Sr. Chigovera hasta volver a estudiar la situación en Etiopía en un futuro período de sesiones.

70. El Sr. CHIGOVERA dice que, a pesar de que Etiopía aún no ha reaccionado ante los muchos recordatorios enviados, lo correcto sería pedir que el Gobierno de Etiopía presente a tiempo un informe para el 52º período de sesiones del Comité.

71. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.